



UNAP

FACULTAD DE ZOOTECNIA
DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 003-2026-FZ-UNAP

Yurimaguas, 05 de enero de 2026

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, en el Estatuto de la UNAP, **CAPÍTULO VIII: DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES, Art. 34° Escuela Profesional:** La Escuela Profesional es la organización encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional; así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico, título profesional y certificaciones correspondientes. **Art. 35° Director de la Escuela Profesional:** Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un director de Escuela, designado por el decano por un periodo de dos (2) años renovables entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será director.

Que, la Decana estima conveniente encargar las funciones de Directora de Escuela de Formación Profesional, a doña DELLY ZARINA PEÑA PANDURO, docente nombrada, auxiliar a tiempo completo, adscrito al Departamento de Ciencias Básicas y Pecuarias, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026,

Que, por todo lo expuesto en el visto y el considerando es procedente atender el trámite propuesto por la Decana de la Facultad de Zootecnia de la UNAP. y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ratificar, a la **Mg. DELLY ZARINA PEÑA PANDURO**, Docente nombrada, Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento de Ciencias Básicas y Pecuarias, como **Directora de Escuela de Formación Profesional**, a partir de **1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2026**.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lourdes Mariella van Heurck de Romero
Decana




Fernando Fernández Flores
SECRETARIO ACADÉMICO



Distribución: DEFP, Interesada, Archivo